



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°94/2024**  
**CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2021-2024**

En Cabrero, a 05 de Febrero de 2024 y siendo las 09:09 horas, se da inicio a la Sesión en dependencias de la Sala de las Artes y de la Cultura de Cabrero, con la asistencia de los Concejales: Jorge Hernández Gutiérrez, Michael Esparza Figueroa, Mauricio Rodríguez Rivas y Cristian Pellón Sepúlveda. Ante la ausencia del alcalde titular don Mario Gierke Quevedo, preside la sesión el concejal Michael Esparza Figueroa. Actúa como Secretario y Ministro de Fe del Concejo, Francisco Castillo Noa, Secretario Municipal(S); se encuentra presente la asesora jurídica, abogada Belén Zárate Toloza.

**NOTA: Secretario Municipal(S)** informa que concejal Luis San Martín Sánchez presentó una licencia médica por 15 días, a contar del jueves 25 de enero y hasta el jueves 08 de febrero del año en curso; y concejal Carlos Bustamante Arzola presentó una licencia médica por 6 días, a contar del domingo 4 de febrero y hasta el viernes 09 de febrero del año en curso.

**Tabla:**

1. Aprobación Acta Ordinaria N°89 y Acta Ordinaria N°90
2. Correspondencia
3. Informe Señor Alcalde
4. Cuenta de Comisiones
5. Propuesta de Modificación N°1 al Presupuesto Municipal año 2024, para su aprobación.
6. Acuerdo de acto expropiatorio para ejecución de la segunda etapa del proyecto "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO EJES DE RÍO CLARO Y GENERAL CRUZ, COMUNA DE CABRERO", en atención a artículo 65, letra g) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con Empresa INGENIERÍA Y SERVICIOS BIOBÍO SPA, Rut 77.720.729-6, por proyecto "CONSTRUCCIÓN PISCINA MONTE ÁGUILA, CABRERO", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-42-LP23, en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con Empresa HIDROSONDAJES LIMITADA, Rut 76.481.928-4, por proyecto "CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO SECTOR LOMAS DE ANGOL, COMUNA DE CABRERO", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-48-LP23, en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
9. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con Empresa HIDROSONDAJES LIMITADA, Rut 76.481.928-4, por proyecto "CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO LOCALIDAD LA COLONIA, COMUNA DE CABRERO", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-49-LP23, en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
10. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con Empresa HIDROSONDAJES LIMITADA, Rut 76.481.928-4, por proyecto "CONSTRUCCIÓN 2 POZOS PROFUNDOS SECTOR HIJUELAS DE MONTE ÁGUILA, COMUNA DE CABRERO", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-62-LP23, en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
11. Puntos Varios.

**1. Aprobación Acta Ordinaria N°89 y Acta Ordinaria N°90.**

**Conc. Rodríguez** indica que se está pasando a aprobación el Acta Ordinaria N°89 y Acta Ordinaria N°90 y van en la Sesión Ordinaria N°94, entonces dejar constancia que estarían pendientes el Acta 91, 92 y 93, tres actas pendientes que no han pasado por la sesión de Concejo Municipal para su aprobación. **Sr. Pdte.** da las gracias a concejal Rodríguez, señala que este es un tema que se ha venido reiterando en todas las sesiones, concejal Rodríguez lo ha solicitado en reiteradas oportunidades, espera se pueda dar agilidad a las actas que faltan.

- ✓ El H. Concejo Municipal aprueba sin observaciones el Acta Ordinaria N°89
- ✓ El H. Concejo Municipal aprueba sin observaciones el Acta Ordinaria N°90.

**2. Correspondencia**

**Despachada:**

- ✓ **Certificado SECMU N°03 de 15.01.2024 a Director DAF.** Secretario Municipal(S) certifica que el Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime suscribir contrato con proveedor PROAUDI PRODUCCIONES SPA, Rut 77.509.042-1, por "VERANO COMUNA DE CABRERO, AÑO 2024", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4079-101-LQ23.
- ✓ **Certificado SECMU N°04 de 15.01.2024 a Director DAF.** Secretario Municipal(S) certifica que el Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime el funcionamiento de dos Patentes de Alcoholes.
- ✓ **Certificado SECMU N°05 de 15.01.2024 a Directora DAS.** Secretario Municipal(S) certifica que el Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime el funcionamiento de una patente de funcionamiento para todas las categorías de vehículos.

- ✓ **Certificado SECMU N°07 de 15.01.2024 a Director DAF.** Secretario Municipal(S) certifica que el Concejo Municipal autorizó por acuerdo unánime otorgar un aporte anual de 4,0 UTM por cada afiliado activo del Servicio de Bienestar Municipal, de acuerdo a artículo 3° de la Ley N°19.754, que autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios.
- ✓ **Certificado SECMU N°08 de 15.01.2024 a Directora DAS.** Secretario Municipal(S) certifica que el Concejo Municipal autorizó por acuerdo unánime otorgar un aporte anual de 4,0 UTM por cada afiliado activo del Servicio de Bienestar del Departamento de Salud Municipal, de acuerdo a artículo 1° de la Ley N°19.754, que autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios.
- ✓ **Ordinario N°010 de 26.01.2024 a Director DOM.** Solicita atender diversos requerimientos planteados por el Concejo Municipal.
- ✓ **Ordinario N°011 de 26.01.2024 a Director DAEM.** Solicita un completo informe de los robos de que fueron objeto las escuelas de los sectores rurales de El Progreso y de Pillancó.
- ✓ **Ordinario N°012 de 26.01.2024 a Directora(S) DAF y a Director DOM.** Solicita un informe de las sedes sociales siniestradas en la Plaza Timmermann.
- ✓ **Ordinario N°013 de 26.01.2024 a Directora(S) DAF y a Directora DAS.** Solicita enviar la nómina de funcionarios que a la fecha llevan sobre seis meses haciendo uso de licencias médicas, en el área municipal y en el área de Salud.

#### Recibida:

- ✓ **Ordinario N°083 de 26.01.2024 de Directora SECPLAN.** Informa Adjudicación "ASESORÍA A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS, MEJORAMIENTO CANCHA 3 FÚTBOL AMATEUR COMPLEJO DEPORTIVO LOCALIDAD DE CABRERO" ID 4080-57-LE23, a don JOHN ROBINSON HENRÍQUEZ ROJAS.
- ✓ **Ordinario N°084 de 26.01.2024 de Directora SECPLAN.** Envía Propuesta de Modificación Presupuestaria N°1, al Presupuesto de Salud Municipal vigente año 2024.
- ✓ **Ordinario N°085 de 26.01.2024 de Directora SECPLAN.** Envía Propuesta de Modificación Presupuestaria N°1, al Presupuesto de Educación Municipal vigente año 2024.
- ✓ **Ordinario N°02 de 31.01.2024 de Abogada Oficina Jurídica.** Envía informe sobre juicios de la municipalidad.

#### Comentarios correspondencia.

**Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales respecto a correspondencia. **Conc. Pellón** respecto a ordinario N°83 señala que con esta licitación le surgen varias dudas y le gustaría tener respuesta sobre si se cuenta en el municipio con personal para que cumpla esta función como I.T.O, ya que claramente la persona que licitó tiene cero experiencia según lo dictan los documentos, aparentemente no tiene la experiencia para llevar a cabo una obra como lo es la inspección en el mejoramiento de la cancha 3, le gustaría tener una respuesta sobre el tema. **Sr. Pdte.** manifiesta que no hay funcionarios que puedan responder el día de hoy, le hubiese gustado y cree que también lo analizaron en su momento que cada vez que no esté SECPLAN presente podrían mandar quizás algún subrogante o algún funcionario que esté facultado para entregar información al concejo, cree que es súper importante eso. **Secretario Municipal(S)** indica que justamente quien subroga es don Jaime Barra, lamentablemente está con alta demanda por el tema de Tránsito y Emily Ordenes quien debería también estar subrogando está con permiso el día de hoy, pero también tienen funcionarios del equipo que hoy vienen a exponer en representación de directora SECPLAN. **Sr. Pdte.** manifiesta que, entonces funcionarios que están presentes acá pudieran responderle a concejal Pellón. **Secretario Municipal(S)** indica que mientras que se prepara Rodolfo, solamente manifestar que obviamente como en toda ejecución de obra van a tener un I.T.O Municipal que va a estar haciendo la supervisión de cada obra, para que también tengan esa tranquilidad. **Conc. Rodríguez** manifiesta que solo quiere recordar al municipio de que la Ley obliga a que pueda estar presente en esta sesión de concejo municipal la Secretaria de Planificación y así lo establece en su artículo 21 la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, donde dice que textual "*...la Secretaría Comunal de Planificación desempeñará funciones de asesoría del alcalde y del concejo, en materias de estudios y evaluación, propias de las competencias de ambos órganos municipales, en tal carácter, le corresponderán las siguientes funciones: Servir de secretaría técnica permanente del alcalde y del concejo en la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna...*" agrega que por lo tanto, esto debería quedar bastante claro, porque muchas veces se cuestionó la participación de determinados funcionarios dentro de las sesiones de concejo municipal, pero sin embargo, cuando no cuentan con la presencia del alcalde como presidente de las sesiones ven que los funcionarios escasean sobre todo aquellos que deben cumplir un rol importante dentro de esta sesión de concejo municipal como es la Secretaría Comunal de Planificación, que en caso de no estar su directora debería estar el subrogante participando en esta sesión de concejo municipal y dando respuesta a las preguntas que están planteando, sobre todo en materias tan importantes que tienen que ver con recursos municipales y la pregunta de concejal Pellón que manifestó y que en realidad tiene toda la razón en el sentido que si se busca una asesoría a la inspección técnica de obra, claramente debería existir una experiencia previa, eso quería acotar. **Sr. Pdte.** cede la palabra al Profesional SECPLAN, Rodolfo Morales Jopia. **Profesional SECPLAN** indica que en respuesta a la consulta de concejal Pellón, por la información que ha recabado puede decir que se hizo el llamado a licitación como instruye la Ley, llegaron dos oferentes, uno de ellos fue rechazado y como también se hace en estos casos se evaluó al oferente que fue aceptado con una puntuación de 45 puntos, por lo que no había ninguna inhabilidad para poder contratarlo, más allá si tuviera experiencia o no. **Conc. Pellón** señala que no se pone en duda el tema que se apegue a la Ley, aquí claramente dentro de la tabla decía que la puntuación más alta la tenía por entrevista personal y en experiencia también tenía 45 puntos, claramente según los documentos que les envían dice que tiene 0% de experiencia, su duda pasa porque cree que la municipalidad a lo mejor contará con algún funcionario que pueda dentro de sus funciones tener el cargo de I.T.O dentro de esta obra, es una obra importante igual

pero sería bueno haber tenido acceso también a esa información. **Sr. Pdte.** manifiesta que solo mencionar algo que también se habló en concejo y con todo respeto, Ministro de Fe acá está en calidad, valga la redundancia, como Ministro de Fe, no para emitir comentarios respecto a los temas que se tratan en sesión. **Secretario Municipal(S)** indica que solamente como manifestó la vez anterior, también aparte de ser Secretario Municipal(S) que justamente hoy cumple ese rol, también es director de una dirección y también maneja información para que ustedes queden claros en algunas respuestas, solamente para eso, ahora obviamente si se lo piden puede cumplir el rol sin ningún problema, solamente manifestar que como mencionaba concejal Pellón respecto al I.T.O, obviamente en reuniones que tuvieron con el director de Obras se manifiesta que la empresa que está trabajando en la cancha 3 está cumpliendo el rol de buena manera y va con los tiempos que corresponden para ser finalizado en el tiempo que estipula el contrato que serían los 8 meses, solamente eso para dejarlo claro y obviamente ustedes tengan la respuesta que solicitan.

**Sr. Pdte.** ofrece la palabra respecto a Ordinario N°02. **Conc. Hernández** manifiesta que le gustaría que la abogada le explicara sobre la causa N°1, laborales vigentes del informe. **Abogada Zárate** pide que le explique en relación a qué concejal, porque evidentemente el informe que usted solicitó va resumida cada una de las causas que tiene intervención actualmente la municipalidad de Cabrero, evidentemente por razones de economía no va el expediente enteramente incorporado en cada una de las causas, sin embargo, va un resumen de cada una de ellas, *¿entonces en relación a qué quisiera explicación?* **Conc. Hernández** porque dice se citó a las partes a audiencia de notificación de sentencia, para el día 29 de enero de 2024, y están a fecha 5 de febrero, entonces se imagina que ya hubo una sentencia. **Abogada Zárate** indica que el informe que se adjunta al presente ordinario es de fecha 10 de enero del presente año, razón por la cual a la fecha de emisión del presente año la sentencia no se encontraba disponible, no obstante, puede revisarse en sistema si le permiten unos segundos, a fin de verificar dicha información. **Sr. Pdte.** dice a **Abogada Zárate** que le dan todo el tiempo que estime conveniente, señala que la abogada comenta que si tienen otras dudas pueden ir avanzando, pero se imagina que las dudas que hay son respecto al mismo informe, entonces sugiere esperar a que revise **Abogada Zárate** y continúan. **Conc. Rodríguez** manifiesta que solo poner en contexto para quienes están escuchando las redes sociales que este punto es respecto al informe de las causas judiciales que lleva a cabo la municipalidad de Cabrero y es por eso que están consultando las dudas respecto a la gran cantidad de causas que se han presentado a través de este informe. **Conc. Pellón** señala que también dejar claro que dentro del informe en el punto 6 en el nombre, viene repetido el caso de Bravo con Ilustre Municipalidad de Cabrero, cree que es otro nombre porque el RIT es M-4-2023 y el de Bravo efectivamente es O-32-2022, entonces el otro sería Godoy. **Abogada Zárate** indica que en relación a la consulta de concejal Hernández, efectivamente se fijó como fecha de audiencia de notificación, citación a oír sentencia para el 29 de enero del año en curso, a las 15:00 horas, no obstante, la sentencia aún no se encuentra disponible en el portal, razón por la cual apenas tengan disposición de dicho material en la oficina judicial virtual puede ser remitido, revisada por el cuerpo colegiado, toda vez que los antecedentes son públicos, agrega que en relación al alcance que hace concejal Pellón, puede ocurrir por error involuntario que se haya transcrito dos veces la misma causa, pero no hay problema en clarificar la información relativa al RIT de la causa si así lo estima conveniente. **Conc. Rodríguez** manifiesta que le gustaría que la abogada Belén Zárate le pudiera responder quién está llevando la causa RIT T-8-2023, que abogado municipal. **Abogada Zárate** indica que efectivamente el número de RIT, la individualización de la causa está correcta, corresponde al RIT T-8-2023 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero, no obstante, la carátula que aparece en el informe que dice Torres con Gierke existe un error, donde dice Torres habría que reemplazarlo por Reyes, ese es el error que se visualiza y el abogado litigante que lleva actualmente dicho litigio es don David Zúñiga Hermosilla. **Conc. Rodríguez** consulta él comenzó tomando esta causa verdad. **Abogada Zárate** responde que efectivamente. **Conc. Rodríguez** consulta respecto a la causa RIT O-24-2022, donde señala que con fecha 30 enero de 2023, el profesional que suscribe asume patrocinio y poder en la presente causa a fin de comparecer a las audiencias fijadas por el tribunal, su pregunta es, *¿quién es ese profesional que suscribe y asume el patrocinio y poder de las causas?*, porque no se señala el nombre y esto aparece en varias causas más, solamente mencionó la RIT O-24-2022, porque es la primera donde aparece este texto. **Abogada Zárate** responde que el profesional que suscribe es quien emite el informe, lo puede ver en la última página, David Zúñiga Hermosilla, abogado. **Conc. Rodríguez** manifiesta, perfecto, tenía la duda porque en el Ordinario 02/24 que remite también el informe aparece usted como abogada asesora jurídica firmando, entonces tenía la duda si era usted o el profesional David Zúñiga. **Abogada Zárate** indica que efectivamente el ordinario lo remite ella como abogada miembro de la unidad jurídica, no obstante, se hace el distingo en el mismo ordinario que quien emite el informe no es ella, sino que es don David Zúñiga Hermosilla. **Conc. Rodríguez** manifiesta que también le gustaría que le pudiera explicar en lo posible la causa RIT T-8-2023 en la que revisaban, Reyes con Gierke, *¿de qué manera se enfrenta esta causa?*, o sea la figura es un poco extraña, entonces le gustaría que le pudiera explicar cómo el municipio puede defender esta causa donde está involucrado un concejal, no sabe, la figura es un poco extraña por eso le gustaría que pudiera explicar un poco abogada. **Abogada Zárate** indica que la figura está lejos de ser extraña, todo lo contrario, es un procedimiento que está reglado por el Código del Trabajo, por tutela laboral, precisamente cuando un funcionario municipal estima vulnerado íntegramente sus derechos fundamentales por parte del empleador, en este caso como se verifica en la especie por parte de un miembro de este concejo se encuentra en facultad y en ejercicio de ejercer los derechos y las acciones correspondientes, en este caso la acción de tutela laboral, en ese sentido es un procedimiento que se encuentra reglado, que se encuentra normado y que es garantía de cualquier trabajador de este país con independencia de los cargos que aquellos ostenten, en ese sentido la estrategia jurídica que se ventila actualmente en la causa se puede revisar en el Poder Judicial a través del examen de la causa, la defensa jurídica que está asumiendo el abogado es la misma que asume en innumerables casos donde se verifica una acción de tutela, en este caso la demanda se rechaza en todas sus partes por los motivos que se exponen, es la argumentación que expone el abogado que asesora a la municipalidad, establecer que este procedimiento se encuentra

la demandante a llegar a ninguna especie de conciliación, no obstante, la base de acuerdo que está obligada la magistratura a entregar en la audiencia preparatoria. **Conc. Rodríguez** da lectura textual “...la parte demandante se ha contactado con este profesional, indicando que no es su voluntad llegar a acuerdo...”, agrega que solamente esas eran sus dudas respecto a esta materia, consulta y dada su experiencia abogada, un concejal es empleador de un funcionario municipal. **Abogada Zárate** responde que esa es una pregunta que está ampliamente discutida en la jurisprudencia nacional, es una cuestión de fondo que precisamente se va a discutir en las audiencias respectivas, va a ser materia de discusión, hay jurisprudencia para justificar una postura y para justificar otra, donde se estima que los concejales sí forman parte de la estructura orgánica y jerárquica respecto de una municipalidad, entendiéndose por tanto que vendrían a erigirse como una figura en este caso como empleador y hay otra jurisprudencia en el sentido opuesto, es una cuestión que está ampliamente discutida y que va a ser materia del juicio de fondo. **Conc. Rodríguez** respecto a lo que señala este mismo documento dice, para señalarlo de manera clara, da lectura textual “...el ejercicio del derecho funcionario consagrado en el artículo 88 de la Ley N°18.883, es decir, a ser defendidos y a exigir que la municipalidad a que pertenezcan persiga la responsabilidad civil y criminal de las personas que atenten contra su vida o su integridad corporal, con motivo del desempeño de sus funciones, o que, por dicho motivo, los injurien o calumnien de cualquier forma...” consulta en este sentido como el municipio tendría que defender también a quien en este momento está acusando al municipio. **Abogada Zárate** responde ese derecho funcionario al que usted hace alusión en la especie no fue desplegado por la demandante, toda vez que ella a través de abogado particular fue proveída de defensa jurídica, de carácter particular en el fondo, no fue necesario el despliegue de dicho derecho en la especie. **Conc. Rodríguez** señala que en este sentido no hubiese sido a lo mejor, bueno, las personas tienen el derecho de seguir los caminos que correspondan, pero aquí claramente es una acusación jurídica contra un concejal de este concejo municipal, pero se tomó la decisión de entonces seguir un juicio contra la municipalidad, es por eso todas estas dudas que se plantean respecto a esta causa RIT T-8-2023, da las gracias por las respuestas.

**Conc. Hernández** señala que le gustaría saber en la causa de cobranza laboral y previsional vigente, causa RIT P-26-2015 del Juzgado de Letras del Trabajo de Cabrero, AFP Cuprum con la Ilustre Municipalidad de Cabrero, cree que estas causas donde está la previsión social no podrían pasar más allá de meses o un año a lo mucho, pero esta está del 2015 y están a 2024. **Abogada Zárate** indica que lamentablemente los plazos que maneja el tribunal no son materia en que pueda intervenir la municipalidad ni ninguna de las partes litigantes, como usted puede revisar en el informe que se evacúa, a la fecha del presente informe se encuentra pendiente la resolución por parte del tribunal de la excepción opuesta por parte de la municipalidad de Cabrero, es de decir, existe un plazo vigente que no es resorte o que no tiene participación la municipalidad, sino que es arbitrio del tribunal en el ejercicio de sus facultades y los plazos que ellos disponen emitir las resoluciones pertinente, en relación a la lata dilación que observa el juicio lamentablemente no es una cuestión que pueda asumir responsablemente la municipalidad, sino que dichos plazos judiciales dependen enteramente del tribunal. **Conc. Hernández** señala que acá también dice en este resumen que les envían, en forma textual “...Con fecha 12 de agosto de 2022, el Tribunal rechaza el incidente promovido por el municipio de Cabrero, resolución contra la cual, se deduce recurso de reposición con apelación en subsidio, recursos que son rechazados...”, agrega que entonces cree que aquí está claro que hay que pagar estas leyes sociales, él sin ser experto es lo que deduce de este informe que les mandan, cree que las leyes sociales son intocables de cada trabajador. **Abogada Zárate** dice a concejal Hernández que no es efectivo lo que razona, toda vez que se rechaza un incidente y el recurso de reposición con apelaciones en subsidio no tiene que ver con el fondo del asunto, ambos recursos no dicen relación con la impugnación respecto a una sentencia definitiva, razón por la cual el asunto actualmente se encuentra en tramitación y es precisamente que un incidente promovido por la municipalidad aún se encuentra pendiente de fallo, entonces el razonamiento que usted arriba al verificarse que han sido rechazados estos recursos debería pagarse no es una cuestión que pueda proceder de dicha manera, toda vez que solamente para pagar es necesario que exista una sentencia condenatoria en dicho caso y respecto de esa sentencia se pueden deducir los recursos que la Ley franquea, un recurso de reposición y apelación en subsidio y en relación a un incidente no dice relación con que la municipalidad deba pagar lisa y llanamente. **Conc. Hernández** señala que esto es de septiembre y octubre de 2014, o sea se cumplirán 10 años, entonces cree que lo que es leyes sociales de acuerdo a lo que él opine o no, usted tiene razón, o sea en realidad para eso está la Ley y el tribunal, pero cree que esto con todo el tiempo que lleva ya debería moverse la causa, porque acá dice con fecha 12 de agosto de 2022 se vio la causa en el tribunal y están a 05 de febrero de 2024, o sea esta causa no se ha tocado hace más de un año, eso es lo que dice el informe. **Abogada Zárate** aclara que no es efectivo que la causa no se haya movido desde el 2022, sino que todo lo contrario, a la fecha del presente informe se encuentra pendiente la resolución por parte del tribunal de la excepción opuesta por la municipalidad de Cabrero, que no es del 12 de agosto de 2022, si usted me permite pudiese revisar la fecha de la última gestión útil en esa causa, porque si fuera efectivo lo que usted manifiesta que desde el 2022 la causa no se mueve, la causa habría sido archivada por no haberse verificado gestión útil en la causa y ese asunto no ha sido verificado en la especie, en el caso de que se trata, porque hay que aclarar que una causa que no registra gestión útil por más de 6 meses es archivada por el tribunal, cuestión que no ha pasado en la especie, si le permiten puede verificar cuándo fue la fecha de la última gestión útil registrada en la causa. **Conc. Hernández** señala que entonces esto quiere decir que este informe no está bien hecho, o sea lamentablemente, porque lo que está escrito es lo que prevalece y eso es lo que dice el informe, él se basa en esto, en lo que ustedes informaron por escrito y es lo que dice acá, no dice otra fecha, entonces por eso le dice, o sea cuando uno pide un informe la idea es que sea detallado para que no surjan este tipo de dudas, porque si todos los que están acá leyeron el informe el último movimiento que aparece acá y está escrito y establecido es la fecha que él indica, 12 de agosto de 2022, por eso manifiesta esto. **Abogada Zárate** concejal Hernández si usted estima que el informe está mal hecho la idea es poder verificar cualquier duda que usted planteó en este momento. le acaba de mencionar que se compromete a verificar la fecha de la última gestión útil y como

también está para asesorar al concejo municipal como al alcalde, entonces si él dice esto es porque eso es lo que está establecido y por eso se pidió el informe, no por otra cosa.

**Conc. Rodríguez** manifiesta que le gustaría consultar si alguna de estas causas cuenta con el patrocinio del abogado Gastón Caro. **Abogada Zárate** responde que es una cuestión que tiene que verificar, ninguna de las causas está patrocinada por el abogado que usted individualiza. **Conc. Rodríguez** respecto a la causa RIT 190-2023, no la ve presente acá en el documento o bien se le pasó. **Sr. Pdte.** consulta cuál causa. **Conc. Rodríguez** responde que la causa RIT 190-2023, no sabe si le pasó o no la vio, que tiene que ver con una querrela por malversación de caudales públicos, no viene dentro de este informe. **Conc. Hernández** manifiesta que revisaron el portal y hay más causas y esa no viene en este informe, eso se imagina que es lo que dice concejal Rodríguez. **Conc. Rodríguez** manifiesta que sí. **Abogada Zárate** consulta a concejal Rodríguez si tiene el RIT, si le pudiese colaborar primero con esa información. **Conc. Rodríguez** responde perfecto RIT 190-2023. **Abogada Zárate** consulta qué competencia es. **Conc. Rodríguez** responde que debe ser penal, tiene la duda. **Abogada Zárate** manifiesta que va a verificar la información y de existir alguna causa que no esté informada en el presente informe se compromete a complementar el informe en próxima sesión de concejo a fin de verificar que esté íntegra la información. **Conc. Hernández** consulta estas son todas las causas, no hay más, cosa que no tengan dudas después. **Abogada Zárate** responde que como acaba de señalar si existe alguna causa que no esté informada en este informe el compromiso de la unidad jurídica es complementar este informe con aquellas que no se encuentren plasmadas en esta información que se acaba de proporcionar, entonces si la pregunta, *¿estas son todas las causas?* le tiene que indicar que se compromete a hacer una segunda revisión a fin de complementar la información si existiese algún juicio pendiente que a la fecha de la emisión del informe hasta el día de hoy se hayan incorporado al sistema u otra que por error involuntario no haya sido informado, pero lo importante es que el concejo sepa que existe el compromiso de haber informado todas y cada una de las causas que actualmente estén vigentes, si falta alguna se compromete a complementar. **Conc. Hernández** da las gracias a Abogada Zárate por su buena disposición.

**Conc. Pellón** señala que en la causa Rol C-115-2021 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero, caratulada Municipalidad de Cabrero con Kaledonia, saber los avances en cuanto a esta causa, *¿todavía estaría judicializada?*, en el fondo esto por la Conservación Estadio Municipal Complejo Deportivo Cabrero. **Abogada Zárate** responde que efectivamente actualmente la causa se encuentra en tramitación, se encuentra vigente, entiende que Kaledonia requirió al tribunal la audiencia de citación para oír sentencia, audiencia que aún no se ha verificado, entiende que no se ha dispuesto la fecha de dicha audiencia, pero es un asunto que actualmente se encuentra en tramitación y se encuentra judicializado.

**Conc. Rodríguez** señala que para finalizar su intervención pedir también que se complemente el informe con las causas pendientes y que además se pueda agregar los patrocinios de cada una de las causas que se presentan al Concejo Municipal. **Abogada Zárate** indica que van a incorporar la petición que realiza, el informe fue emitido al tenor de la solicitud, en dicha oportunidad no se solicitó la individualización de los abogados que patrocinan cada una de las causas, pero si usted estima que es una información relevante va a ser incorporada para la complementación o rectificación que ha sido comprometida. **Conc. Rodríguez** da las gracias a Abogada Zárate. **Sr. Pdte.** indica que respecto a la causa Rol C-75-2022 se dice que a la fecha del presente informe no se ha dictado sentencia definitiva y ya han pasado bastantes días, *¿hay conocimiento respecto a esa sentencia?*, para poner en contexto, es una demanda civil de indemnización de perjuicios por responsabilidad por falta de servicio deducido, *por.....*, ahí la persona que sale mencionada en el informe, por haber suministrado un frasco de Tramadol en lugar de vitaminas a una lactante, se estaba solicitando una indemnización por daño moral, cuya cuantía total asciende a la suma de \$750.000.000.- **Abogada Zárate** indica que la última resolución que se verifica en la causa precisamente es la del 21 de diciembre de 2023, que cita a las partes a oír sentencia, no encontrándose disponible en la oficina judicial virtual ninguna otra gestión que se pueda verificar o poner en conocimiento del concejo municipal, es la última resolución que existe en la causa. **Sr. Pdte.** da las gracias a Abogada Zárate por esa información, al parecer no hay más consultas respecto al Ordinario N°2, queda el compromiso que se va a complementar el informe con todo lo que requirieron los concejales.

### **3. Informe Señor Alcalde. Sr. Pdte.** da cuenta del informe.

**CATASTROFE.** Al conocer la magnitud de la catástrofe que afecta a la región de Valparaíso, tomamos la decisión como concejales y municipio de sumarnos decididamente a la solidaridad que vuelve a renacer en el pueblo chileno, el año pasado sufrimos la destrucción masiva que provocan los incendios forestales, esta tragedia es muchísimo mayor y requiere nuestra presencia, sentimos que es un deber estar con nuestros compatriotas que están sufriendo y también colaborar a los bomberos de Chile, quienes, una vez más, están dando un ejemplo ante el mundo, dispusimos la habilitación de dos centros de acopio para la recolección de esta ayuda solidaria, están comenzando a funcionar en este momento, en Cabrero en el gimnasio del liceo Manuel Arístides Zañartu y en Monte Águila en la escuela Orlando Vera Villarroel, ambos recintos están a cargo de la dirección de Desarrollo Comunitario, con el apoyo de las direcciones de Educación y Obras Municipales principalmente, recolectaremos la ayuda solidaria en ambos locales durante esta semana de 9:00 a 20:00 horas, en forma continua, prepararemos la forma de enviar esta ayuda a Viña del Mar y Quilpué, esperamos coordinarnos con la Delegación Provincial y SENAPRED para hacer más efectiva la distribución, recibiremos materiales de construcción, vajilla, artículos de aseo personal, pañales, alimentos no perecibles y carpas, entre otros artículos de primera necesidad, para nuestros bomberos, principalmente recibiremos agua embotellada, bebidas isotónicas y barras de cereal, asimismo, estaremos recibiendo alimentos para mascotas, confiamos en que la comunidad, una vez más, sabrá demostrar su solidaridad, demostrando que desde el corazón del centro de Chile también estaremos presentes, para mitigar tanto dolor, que está dejando este enorme drama.

necesidades de matapolvo para cada sector, además, informo que no hemos tenido información de la dirección de Vialidad Biobío sobre la distribución de supresor de polvo para los caminos secundarios, que usualmente se efectuaba al comenzar cada año.

**SEGURIDAD PÚBLICA.** Fuimos invitados por Carabineros de Chile al relevo la tenencia temporal del Salto del Laja, el contingente de dos oficiales y trece efectivos policiales estuvo allí sirviendo durante un mes, ahora, llegó el recambio, hasta inicios de marzo, el acto se efectuó el miércoles pasado y fue encabezado por el jefe subrogante de la octava zona, coronel Claudio Morales, recibimos la buena noticia referida a que la presencia policial ha sido reconocida por los visitantes, turistas, emprendedores y dirigentes gremiales, asimismo, ha estado funcionando el plan de refuerzo de seguridad pública de la Asociación de Municipalidades por el Desarrollo Turístico, que contrató vehículos y personal privado, para una vigilancia preventiva, por otra parte, nos invitó la PDI al cambio de mando en la jefatura de la Brigada de Investigación Criminal (BICRIM) de Cabrero, que se efectuó el jueves pasado, asumió el subprefecto Gino Mora Cares, quien ya estaba trabajando acá, esto asegura una continuidad en la gestión que estamos realizando, en el marco del Plan Comunal de Seguridad Pública, asimismo, informo que está avanzado el proceso de instalación de las siete nuevas cámaras de televigilancia en Cabrero y Monte Águila.

**CUARTEL BOMBERIL.** El Municipio está invitando a la comunidad a participar en el diseño del nuevo cuartel de la Segunda Compañía de Bomberos, que se construirá en el barrio oriente, en la esquina de las avenidas Las Flores y Las Violetas, se trata de una encuesta que está disponible para la ciudadanía a través de nuestras redes sociales, vecinas y vecinos de la comuna pueden responderla, accediendo a través de un enlace virtual disponible en el facebook de la municipalidad, la consultora ya está en la etapa final de elaboración del diseño, mediante este proyecto municipal que financia el Gobierno Regional.

**PASO PICHACHÉN.** Para nuestra comuna el fortalecimiento del paso Pichachén es muy significativo, puesto que Cabrero se ubica en una posición estratégica, en el cruce de las dos principales vías la Ruta 5 Sur y la Autopista 146 que conectan con el norte y la costa de la región del Biobío, este paso es el único legalmente habilitado en esta región, su reapertura fue efectuada el jueves pasado, con un acto que contó con presencia de parlamentarios y autoridades regionales y provinciales, fuimos invitados a participar y allí pudimos dialogar con autoridades trasandinas sobre la posición estratégica de Cabrero y su futuro como Plataforma Logística de la Macrozona Centro Sur, Cabrero destaca como un punto muy relevante para recibir a turistas y al transporte desde y hacia Argentina, recordamos que el municipio ha participado en encuentros para fortalecer esta conexión de nuestra zona con la provincia de Neuquén, existe el desafío de dotar a Pichachén de todos los elementos necesarios para su adecuada utilización, con seguridad, servicios y accesos, tenemos confianza en que nuestras autoridades tomarán las medidas correctas, las comunas que estamos en ese trayecto desde Pichachén a la costa y hacia el norte, tenemos un tremendo desafío, para dotar de más y mejores servicios a nuestras rutas y ciudades, fortalecer las potencialidades turísticas y logísticas, deberemos estar preparados para recibir en el futuro un flujo mayor de turistas y el aumento de demanda por servicios, tareas en las que Cabrero ya está avanzando, agradecemos a las autoridades argentinas y chilenas por esta unidad de propósitos, especialmente a la Delegación Provincial, que facilitarán el intercambio social, cultural y turístico, y al Gobierno Regional y el Ministerio de Obras Públicas, por el compromiso con la construcción del futuro complejo aduanero.

#### **4. Cuenta de Comisiones.**

**Sr. Pdte.** indica que hay COMISIÓN DE EDUCACIÓN, pero los concejales integrantes de esta comisión no están presentes, así es que no sabe si algún concejal de los que estuvieron presentes en esta comisión quisiera mencionar algo, a continuación cede la palabra a concejal Hernández.

#### **COMISIÓN DE EDUCACIÓN.** (Acta N°28 del 12.10.2023).

**Conc. Hernández** señala que estas actas realmente están muy atrasadas, la primera comisión fue el día 12 de octubre del año 2023, esta fue presidida por concejal Carlos Bustamante Arzola, concejal Luis San Martín Sánchez y estuvo presente también concejal Cristian Pellón Sepúlveda, estuvieron invitados todos los concejales, el presidente de la comisión dio inicio a las 12:20 horas, indicando que dicha comisión es para llevar a cabo el análisis del PADEM 2024, que es la primera comisión al respecto, solicita a director reunión con las comunidades educativas para un posterior análisis y opiniones, de eso se trató esta Comisión de Educación N°28.

#### **COMISIÓN DE EDUCACIÓN.** (Acta N°29 del 08.11.2023).

**Conc. Hernández** señala que esta comisión fue realizada el miércoles 08 de noviembre del año 2023, se inició la sesión a las 10:30 horas, con la presencia del presidente de la comisión concejal Carlos Bustamante Arzola, concejal Cristian Pellón Sepúlveda y director DAEM, Carlos Rozas Salazar, también estuvieron invitados concejal Michael Esparza Figueroa, Jefa Técnica DAEM, Sandra Gutiérrez Chavarría, Arquitecta DAEM, Alejandra Ramírez Peñailillo y la Jefa(S) de Finanzas DAEM, Leticia Lagos Garnica, también se analizó el PADEM del año 2024, entonces en resumen esto fue lo que se realizó en las dos comisiones.

**Sr. Pdte.** da las gracias a concejal Hernández por haber mencionado y transparentado lo que se mencionó en esta comisión, a continuación cede la palabra a concejal Rodríguez. **Conc. Rodríguez** señala que solo hacer una acotación que en el Acta N°28 estuvo presente el concejo en pleno, donde se revisó el PADEM 2024, que finalmente no fue aprobado. **Sr. Pdte.** da las gracias a concejal Rodríguez

## 5. Propuesta de Modificación N°1 al Presupuesto Municipal año 2024, para su aprobación.

Sr. Pdte. cede la palabra al director de Administración y Finanzas, Marco Bucarey Zagal, para que exponga la Modificación N°1 al Presupuesto Municipal año 2024, que a continuación se detalla:

### Mayores Ingresos

#### Aumento Cuenta de Ingresos:

Cuenta	Denominación	Ppto. Vigente M\$	Aumenta M\$	Ppto. Modificado M\$	Observaciones
05.	C x c transferencias corrientes	482.384	432.512	914.896	
05.03	De otras entidades publicas	212.384	432.512	644.896	
05.03.002	De la Subsecretaria Desarrollo Regional y Administrativo	175.000	432.512	607.512	
05.03.002.999	Otras transferencias corrientes de la SUBDERE	175.000	432.512	607.512	Se reconoce mayores ingresos por concepto de Fondo de Equidad (Royalty).
08.	CxC otros ingresos corrientes	9.201.435	1.011.081	10.212.516	
08.03	Participación F.C.M art. 38° D.L N° 3.063/1979	8.566.796	1.011.081	9.577.877	
08.03.001	Participación anual	8.566.796	1.011.081	9.577.877	
08.03.001.001	Anticipo F.C.M	6.509.600	1.011.081	7.520.681	Se reconocen mayores ingresos por concepto de Fondo común Municipal, según lo informado por SINIM
15.	Saldo Inicial de Caja	2.000.000	2.829.507	4.829.507	Información aportada por Dirección de Administración y finanzas
<b>TOTAL AUMENTO DE INGRESOS</b>			<b>4.273.100</b>		

#### Aumenta Cuenta de Gastos:

Cuenta	Denominación	Ppto. Vigente M\$	Aumenta M\$	Ppto. Modificado M\$	Observaciones
21.	C x p gastos en personal	4.671.945	362.500	5.034.445	
21.01	Personal de planta	2.223.334	110.000	2.333.334	Se suplementa cuenta por concepto de Bonos, aguinaldo y % de reajuste legal
21.02	Personal a contrata	940.000	190.000	1.130.000	Se suplementa cuenta por concepto de Bonos, aguinaldo y % de reajuste legal y por traspaso gradual de honorarios a contrata e incorporación gradual de conductores a contrata.
21.03	Otros Remuneraciones	280.000	16.500	296.500	
21.03.004	Remuneraciones reguladas por el código del trabajo	104.000	16.500	120.500	Se suplementa por mejoras de remuneración
21.04	Otros gastos en personal	1.228.611	46.000	1.274.611	
21.04.004	Prestaciones de servicios comunitarios	1.154.611	46.000	1.200.611	Se suplementa cuenta por concepto de reajuste 2.5%
22.	C x p bienes y servicios de consumo	6.623.459	770.271	7.393.730	
22.01.	Alimentos y bebidas	27.600	7.385	34.985	
22.01.001	Para personas	23.600	7.385	30.985	Corresponde a Obligaciones 2023 no devengadas de programas municipales.
22.02	Textiles, vestuario y calzado	41.070	13.000	54.070	
22.02.002	Vestuario, accesorios y prendas diversas	33.900	9.000	42.900	Se suplementa cuenta para obligación 2023 no devengada por un monto de M\$4.000. Adicionalmente, se suplementa la cuenta por un valor de M\$5.000 para la adquisición de vestuario antiflamas del programa de emergencia municipal 2024.
22.02.003	Calzado	6.350	4.000	10.350	Se suplementa la cuenta por un valor de M\$4.000 para la adquisición de calzado antiflamas del programa de emergencia municipal 2024.
22.04	Materiales de uso o consumo	544.340	40.000	584.340	
22.04.008	Menaje, para oficina, casino y otros	-	7.000	7.000	Se suplementa cuenta por M\$7.000 para implementación de casino.
22.04.012	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	116.000	22.000	138.000	Se suplementa la cuenta por un valor de M\$2.000 para la adquisición de materiales y repuesto del programa de emergencia municipal 2024. Adicionalmente, se consideran M\$20.000 para programa mantención de calles y caminos comunales.
22.04.013	Equipos Menores	27.340	10.000	37.340	Se suplementa la cuenta por un valor de M\$5.000 para la programa de emergencia municipal 2024 y M\$ 5.000 para equipos menores solicitados por la DOM para la adquisición de motobombas , motosierra, podadoras etc.
22.04.014	Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos	24.200	1.000	25.200	Se suplementa cuenta por obligaciones 2023 no devengadas de implementación del cementerio
22.05	Servicios básicos	829.000	16.500	845.500	
22.05.006	Telefonía celular	35.000	16.500	51.500	Se suplementa cuenta por obligaciones 2023 no devengadas M\$16.500 correspondiente a Telefonía Móvil
22.07	Publicidad y difusión	81.790	5.134	86.924	
22.07.001	Servicios de publicidad	37.000	334	37.334	Se suplementa cuenta por obligaciones 2023 no devengadas de Programas Municipales
22.07.002.	Servicios de impresión	42.790	4.800	47.590	Se suplementa cuenta por obligaciones 2023 no devengadas por M\$4.800 por adquisición de calendarios 2024
22.08	Servicios generales	4.499.959	653.634	5.153.593	
22.08.001	Servicios de aseo	1.530.570	298.473	1.829.043	Se suplementa cuenta por obligaciones 2023 no devengadas : M\$1.800 Servicio de Limpieza de Fosas y M\$296.673 servicio de aseo (Octubre- Noviembre - Diciembre)
22.08.002	Servicio de Vigilancia	332.253	52.000	384.253	Se suplementa cuenta por obligaciones 2023 no devengadas (Noviembre - Diciembre)
22.08.003	Servicios de mantención de jardines	610.000	131.400	741.400	Se suplementa cuenta por obligaciones 2023 no devengadas de Servicio Areas Verdes por un monto de M\$131.400 (Octubre- Noviembre - Diciembre)
22.08.011	Servicios de producción y desarrollo de eventos	625.200	13.860	639.060	Se suplementa cuenta por obligaciones 2023 no devengadas M\$13.860 del campeonato deportivo 2023
22.08.999	Otros	1.370.536	157.901	1.528.437	Se suplementa cuenta por obligaciones 2023 no devengadas por M\$10.000 correspondiente a Servicio Control de Plaga, M\$1.700 arriendo de Reto, M\$ 60.000 Supresor de Polvo. M\$78.000 Servicio de Bacheos y M\$8.201 por servicio de Transbank
22.09	Arriendos	54.400	1.448	55.848	
22.09.000	Arriendo de edificios	18.400	615	19.015	Se suplementa cuenta por obligaciones 2023 no devengadas

<b>22.12</b>	<b>Otros gastos en bienes y servicios de consumo</b>	<b>83.000</b>	<b>1.170</b>	<b>84.170</b>	
22.12.003	Gastos de representación, protocolo y ceremonial	60.000	1.170	61.170	Se suplementa cuenta por obligaciones 2023 no devengadas
<b>24</b>	<b>C x p transferencias corrientes</b>	<b>3.030.528</b>	<b>31.200</b>	<b>3.061.728</b>	
<b>24.03</b>	<b>A otras entidades publicas</b>	<b>2.416.778</b>	<b>31.200</b>	<b>2.447.978</b>	
<b>24.03.101</b>	<b>A servicios incorporados a su gestión</b>	<b>1.561.390</b>	<b>31.200</b>	<b>1.592.590</b>	
24.03.101.002	A Salud	1.161.390	31.200	1.192.590	Se suplementa cuenta de conformidad a lo señalado en artículo N°45
<b>29.</b>	<b>Adquisición de activos no financieros</b>	<b>234.250</b>	<b>1.178.800</b>	<b>1.413.050</b>	
29.01	Terrenos	60.000	1.068.800	1.128.800	Se traspasa monto 2023 correspondiente a la adquisición del terreno del Hospital por M\$918.800, Otros terrenos APR M\$ 50.000 y M\$100.000 de expropiación.
29.03	Vehiculos	-	110.000	110.000	Se suplementa cuenta por obligaciones 2023 no devengadas Corresponde a la Adquisición de vehículos realizadas en diciembre 2023
<b>31.</b>	<b>C x P iniciativas de inversión</b>	<b>410.000</b>	<b>1.930.329</b>	<b>2.340.329</b>	
<b>31.02</b>	<b>Proyectos</b>	<b>410.000</b>	<b>1.930.329</b>	<b>2.340.329</b>	
<b>31.02.002</b>	<b>Consultorias</b>	<b>78.000</b>	<b>337.546</b>	<b>415.546</b>	
31.02.002.028	Estudio actualización PRC	-	75.018	75.018	Saldo de arrastre 2023
31.02.002.029	Asistencia Técnica municipal	20.000	35.420	55.420	Saldo de arrastre 2023
31.02.002.030	Estudios proyectos pavimentación participativa	-	8.082	8.082	Saldo de arrastre 2023
31.02.002.031	Topografías y otros est. Preinversión inc. Municipal	-	11.908	11.908	Saldo de arrastre 2023
31.02.002.033	PMB Asistencia técnica cartera proyectos, comuna de cabrero	-	14.350	14.350	Financiamiento SUBDERE
31.02.002.035	PMB Estudio sist. Agua potable y alcant. sector El Rosal	-	53.239	53.239	Financiamiento SUBDERE
31.02.002.036	Estudios sismoeléctricos para APR diversos sectores Municipal	-	5.000	5.000	Saldo de arrastre 2023
31.02.002.038	Mecánicas de suelos diversos sectores de la comuna	30.000	29.000	59.000	Saldo de arrastre 2023
31.02.002.041	Diseño anteproyecto parque urbano memoria ferovia	-	21.789	21.789	Saldo de arrastre 2023
31.02.002.045	Diseño cementerio municipal cabrero	-	42.800	42.800	Saldo de arrastre 2023
31.02.002.046	Formulación diversos proyectos de inversión	12.000	9.100	21.100	Saldo de arrastre 2023
31.02.002.047	PMB Estudio sismoeléctrico varios sectores de la común	-	31.840	31.840	Financiamiento SUBDERE
<b>31.02.004</b>	<b>Obras civiles</b>	<b>332.000</b>	<b>1.592.784</b>	<b>1.924.784</b>	
31.02.004.093	Construcción de resaltes	-	15.058	15.058	En proceso de licitación
31.02.004.094	Diversos proyectos de inversión - DOM	-	15.323	15.323	Saldo de arrastre 2023
31.02.004.110	PMU-Refugios peatonales sectores rurales y urbanos de	-	1.796	1.796	Financiamiento SUBDERE
31.02.004.115	PMB-Extensión red AP 9 familias y red as 13 familias p	-	2.224	2.224	Financiamiento SUBDERE, devolución
31.02.004.117	PMB-Reposición red agua potable diagonal norte, 17 viviendas	-	60.407	60.407	Financiamiento SUBDERE, proyecto en reevaluación
31.02.004.119	PMB- Mejoramiento sistema APR Colicheu	-	20	20	Financiamiento SUBDERE, devolución
31.02.004.120	PMU-construcción sombreaderos diversas plazoletas	-	72.100	72.100	Financiamiento SUBDERE
31.02.004.124	PMU-Construcción refugios peatonales comuna de cabrero	-	18.444	18.444	Financiamiento SUBDERE
31.02.004.125	PMU-construcción mercado campesino, cabrero	-	59.999	59.999	Financiamiento SUBDERE, proyecto en reevaluación
31.02.004.126	PMB-construcción sistema APR Tapihue - Pillancó	-	5	5	Financiamiento SUBDERE, devolución
31.02.004.127	Mejoramiento Multicancha Colicheu, Cabrero	-	16.614	16.614	Saldo de arrastre 2023
31.02.004.130	Alumbrado público diversos sectores	40.000	78.982	118.982	En proceso de licitación pública
31.02.004.131	Mejoramiento y obras complementarias Medialuna Cabrero	-	8.000	8.000	Saldo de arrastre 2023, en ejecución
31.02.004.133	Construcción cancha de Tenis complejo deportivo Cabrero	-	1.896	1.896	Saldo de arrastre 2023, en ejecución
31.02.004.137	Construcción y Montaje Torres de Iluminación estadio	-	49.055	49.055	Saldo de arrastre 2023, en licitación
31.02.004.139	Construcción escenario techado plaza Monte Águila	-	70.000	70.000	Saldo de arrastre 2023
31.02.004.143	PMB - AP y las calle los pinos - 39 viviendas	-	25.218	25.218	Financiamiento SUBDERE
31.02.004.144	PMB - Const. pozo profundo sector los canelos	-	6.161	6.161	Financiamiento SUBDERE
31.02.004.145	PMB - Const. pozo profundo sector quinta poniente	-	69.888	69.888	Financiamiento SUBDERE
31.02.004.146	PMB- Const. pozo profundo sector Hijuelas de Monte Águila	-	69.888	69.888	Financiamiento SUBDERE
31.02.004.147	PMB -Const. pozo profundo sector Puentes Negros	-	69.888	69.888	Financiamiento SUBDERE
31.02.004.148	PMB- SPD ampliación de cámaras de televigilancia	-	74.957	74.957	Financiamiento SUBDERE
31.02.004.149	PMU - mejoramiento espacio público Alfonso Olea	-	67.464	67.464	Financiamiento SUBDERE
31.02.004.150	Mejoramiento y habilitación, ampliación Cementerio	-	200.000	200.000	Saldo de arrastre 2023
31.02.004.152	PMU-construcción centro comunitario el Manzano	-	74.996	74.996	Financiamiento SUBDERE
31.02.004.153	PMU SPD const. luminarias diversas plazoletas eje	-	49.545	49.545	Financiamiento SUBDERE
31.02.004.154	PMU mejoramiento plazoleta Osvaldo Muñoz	-	41.192	41.192	Financiamiento SUBDERE
31.02.004.155	PMB const. pozo profundo sector El Parrón, comuna Cabrero.	-	69.888	69.888	Financiamiento SUBDERE
31.02.004.156	PMB const. pozo profundo sector Lomas de Angol	-	69.888	69.888	Financiamiento SUBDERE
31.02.004.157	PMB const. pozo profundo sector La Colonia, Comuna Cabrero.	-	69.888	69.888	Financiamiento SUBDERE
31.02.004.158	Ampliación recinto municipal cámaras seguridad y televigilancia	-	20.000	20.000	Saldo de arrastre 2023
31.02.004.159	Reparación sedes siniestradas plaza Timmermann	-	44.000	44.000	Saldo de arrastre 2023
31.02.004.160	Habilitación corralón municipal	-	80.000	80.000	Saldo de arrastre 2023
31.02.004.161	Mejoramiento baños Saltos del Laja	-	20.000	20.000	Saldo de arrastre 2023
<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS</b>			<b>4.273.100</b>		

**Director DAF** manifiesta que quiere hacer un alcance en virtud de que los concejales presentes participaron de la Comisión de Presupuesto y Finanzas, en la cual se analizó este punto, no sabe si será necesario dar lectura nuevamente a todos los antecedentes en honor al tiempo. **Sr. Pdte.** señala que por su parte no habría inconveniente, como usted menciona lo vieron en Comisión de Presupuesto y Finanzas, liderada por concejal Pellón, estuvieron todos los concejales, no sabe qué opina el resto en sala. **Conc. Pellón** señala que efectivamente fue revisado por los concejales que asistieron a la comisión, así es que sugiere que vayan directamente al grano. **Conc. Hernández** señala que esto ya lo revisaron, los cuatro que están presentes en sala estuvieron en esa comisión, así es que como dice director de Administración y Finanzas podrían avanzar. **Sr. Pdte.** consulta a concejal Rodríguez si está de acuerdo. **Conc. Rodríguez** responde que ningún problema. **Sr. Pdte.** indica que pasarán a la aprobación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba.

**6. Acuerdo de acto expropiatorio para ejecución de la segunda etapa del proyecto “MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO EJES DE RÍO CLARO Y GENERAL CRUZ, COMUNA DE CABRERO”, en atención a artículo 65, letra g) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

**Sr. Pdte.** cede la palabra a la Profesional SECPLAN, Marissa Macchiavello Goldberg. **Profesional SECPLAN** indica que quiere dar lectura del Oficio N°54 dirigido por directora Secretaría Comunal de Planificación al Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Mario Gierke Quevedo, de fecha 22 de enero de 2024, “...Junto con saludar, remito antecedentes que dan cuenta del estudio de tasación para el proceso de expropiación de los lotes 13, 14, 15 y 16 emplazados en la calle General Cruz N°225, 227, 229 y S/N, comuna de Cabrero, los que son necesarios para la ejecución de la segunda etapa del proyecto de Mejoramiento Espacio Público Ejes de Río Claro y General Cruz, comuna de Cabrero, con la documentación que se adjunta, por su intermedio se requiere el acuerdo del H. Concejo Municipal para autorizar el acto expropiatorio, según lo establece el artículo 65, letra g) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y de conformidad a lo informado en la Comisión de Ordenamiento Territorial y Gestión de Suelos del día 17 de enero del presente, en la que también estuvieron todos los concejales, agradeciendo desde ya su disposición con los solicitado, dado que el mencionado acuerdo es requisito legal y conforma parte de los antecedentes necesarios para la ejecución de la iniciativa citada...”, agrega que este es un tema que también se trató en Comisión de Ordenamiento Territorial, estando todos presentes, es un proceso que viene ya desde el año pasado y ahora se necesita el acuerdo para el proceso del acto final de expropiación. **Sr. Pdte.** da las gracias a la Profesional SECPLAN, a continuación ofrece la palabra a señores concejales si hay consultas, no habiendo consultas pasan a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Rodríguez** manifiesta que antes de votar señalar que este proyecto, tal como lo decía la funcionaria Marissa Macchiavello, ha sido presentado en varias ocasiones en la Comisión de Ordenamiento Territorial, por lo tanto ya es un proyecto que han venido trabajando hace bastante tiempo y que ya conocen, aprueba. **Conc. Pellón** manifiesta que efectivamente fue revisado en comisiones con concejales, esto lo vieron dilatadamente de la comunidad, aprueba. **Sr. Pdte.** manifiesta que sumándose a lo que comentan concejales, esto lo vieron dilatadamente en varias comisiones de ordenamiento, estuvieron presentes los concejales que están acá en sala, aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autorizan el acto expropiatorio para ejecución de la segunda etapa del proyecto “MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO EJES DE RÍO CLARO Y GENERAL CRUZ, COMUNA DE CABRERO”, en atención a artículo 65, letra g) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.** (Acuerdo N°464 del 05.02.2024).-

**7. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con Empresa INGENIERÍA Y SERVICIOS BIOBÍO SPA, Rut 77.720.729-6, por proyecto “CONSTRUCCIÓN PISCINA MONTE ÁGUILA, CABRERO”, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-42-LP23, en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

**Sr. Pdte.** cede la palabra al Profesional SECPLAN, Rodolfo Morales Jopia. **Profesional SECPLAN** indica que viene a presentarles el Ordinario N°76 de la directora de Secretaría Comunal de Planificación, dirigido al Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabrero, donde se solicita el acuerdo de este concejo para adjudicar y suscribir contrato conforme a la Ley N°18.695 de la Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 65, letra j) del proceso de licitación pública denominado **CONSTRUCCIÓN PISCINA MONTE ÁGUILA, CABRERO, ID 4080-42-LP23**, donde se solicita el acuerdo del H. Concejo Municipal de Cabrero, para adjudicar y suscribir contrato con la empresa contratista INGENIERÍA Y SERVICIOS BIOBÍO SPA, Rut 77.720.729-6, por un monto de \$129.965.341.- impuesto incluido, el plazo de ejecución de esta obra será de 120 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno, además se adjuntan los documentos señalados a continuación, teniendo presente que todos los antecedentes de este proceso de licitación se encuentran publicados y disponibles en el portal de Mercado Público con la ID antes dada, donde se refiere al Ordinario N°4.630 de fecha 22 de diciembre de 2023 del Gobierno Regional del Biobío, que aprobó los recursos adicionales para proceder a la adjudicación, el Oficio N°1272 del 12 de diciembre de 2023, donde se solicitó al Gobierno Regional este incremento, el informe de evaluación N°47 de 2023, de fecha 08 de noviembre de 2023, donde se indica los resultados de esta evaluación y el Decreto Alcaldicio Exento N°2240, de fecha 04 de octubre de 2023, donde se designa esta comisión evaluadora. **Sr. Pdte.** da las gracias a Profesional SECPLAN, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Rodríguez** señala que también fue revisado el proyecto en la Comisión de Ordenamiento Territorial, la cual preside y pudieron ver y conocer también respecto a este proyecto y trabajarlo junto a los concejales presentes en relación a la piscina de Monte Águila, tan anhelada por los vecinos de esta ciudad. **Sr. Pdte.** indica que pasarán a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autorizan adjudicar y suscribir contrato con Empresa INGENIERÍA Y SERVICIOS BIOBÍO SPA, Rut 77.720.729-6, por proyecto “CONSTRUCCIÓN PISCINA MONTE ÁGUILA, CABRERO”, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-42-LP23.** (Acuerdo N°465 del 05.02.2024).-

**8. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con Empresa HIDROSONDAJES LIMITADA, Rut 76.481.928-4, por proyecto “CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO SECTOR LOMAS DE ANGOL, COMUNA DE CABRERO”, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-48-LP23, en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

**Sr. Pdte.** cede la palabra al Profesional SECPLAN, Rodolfo Morales Jopia. **Profesional SECPLAN** indica que esto fue solicitado mediante Ordinario Interno N°77 del 26 de enero de 2024, donde la directora de Secretaria Comunal de Planificación le solicita al Alcalde y Presidente del H.Concejo Municipal de Cabrero el acuerdo para adjudicar y suscribir contrato por el proyecto **CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO SECTOR LOMAS DE ANGOL, COMUNA DE CABRERO, ID 4080-48-LP23**, de

analizado en Comisión de Presupuesto y Finanzas, lo cual se aclararon dudas y se respondieron todas las consultas por parte de los funcionarios hacia el concejo que estuvo presente en esa comisión, así es que nada más que agradecer que estos grandes proyectos lleguen a la comunidad. **Sr. Pdte.** pregunta si hay más consultas, no habiendo más consultas pasan a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes autorizan adjudicar y suscribir contrato con Empresa HIDROSONDAJES LIMITADA, Rut 76.481.928-4, por proyecto "CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO SECTOR LOMAS DE ANGOL, COMUNA DE CABRERO", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-48-LP23.** (Acuerdo N°466 del 05.02.2024).-

**9. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con Empresa HIDROSONDAJES LIMITADA, Rut 76.481.928-4, por proyecto "CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO LOCALIDAD LA COLONIA, COMUNA DE CABRERO", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-49-LP23, en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

**Sr. Pdte.** cede la palabra al Profesional SECPLAN, Rodolfo Morales Jopia. **Profesional SECPLAN** indica que mediante Ordinario N°78, de fecha 26 de enero de 2024, desde la dirección de Secretaría Comunal de Planificación al Alcalde y Presidente del Honorable Concejo Municipal de Cabrero, se solicita acuerdo para adjudicar y suscribir contrato según la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 65, letra j), del proceso de licitación pública denominado **CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO LOCALIDAD LA COLONIA, COMUNA DE CABRERO, ID 4080-49-LP23**, donde se solicita el acuerdo del Honorable Concejo Municipal para adjudicar y suscribir contrato con la empresa HIDROSONDAJES LIMITADA, Rut 76.481.928-4, por un monto total de \$46.050.025.-, con un plazo de ejecución estimado de 180 días corridos desde la fecha del acta de entrega de terreno, además se adjunta al igual que en el proceso anterior el Decreto de Alcaldicio Exento N°2809, de fecha 12 de diciembre de 2023, que designa la comisión evaluadora del llamado a licitación pública y el informe de evaluación N°02, de fecha 15 de enero de 2024. **Sr. Pdte.** da las gracias a Profesional SECPLAN, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Pellón** señala que también este tema fue analizado en comisión al igual que el punto anterior y los puntos que siguen. **Sr. Pdte.** indica que pasarán a tomar acuerdo. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autorizan adjudicar y suscribir contrato con Empresa HIDROSONDAJES LIMITADA, Rut 76.481.928-4, por proyecto "CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO LOCALIDAD LA COLONIA, COMUNA DE CABRERO", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-49-LP23.** (Acuerdo N°467 del 05.02.2024).-

**10. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con Empresa HIDROSONDAJES LIMITADA, Rut 76.481.928-4, por proyecto "CONSTRUCCIÓN 2 POZOS PROFUNDOS SECTOR HIJUELAS DE MONTE ÁGUILA, COMUNA DE CABRERO", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-62-LP23, en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

**Sr. Pdte.** cede la palabra al Profesional SECPLAN, Rodolfo Morales Jopia. **Profesional SECPLAN** indica que esto se solicitó mediante Ordinario Interno N°79, de fecha 26 de enero de 2024, desde la dirección de Secretaría Comunal de Planificación al Alcalde y Presidente del Honorable Concejo Municipal de Cabrero, de conformidad a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 65, letra j) y en atención al proceso de licitación pública denominada **CONSTRUCCIÓN 2 POZOS PROFUNDOS SECTOR HIJUELAS DE MONTE ÁGUILA, COMUNA DE CABRERO, ID 4080-62-LP23**, donde se solicita el acuerdo al Honorable Concejo Municipal de Cabrero para adjudicar y suscribir contrato con la empresa contratista HIDROSONDAJES LIMITADA, Rut 76.481.928-4, por un monto total de \$48.479.113.- y al igual que los proyectos anteriores el plazo ejecución será de 180 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno, también se adjunta Decreto Alcaldicio Exento N°2858, de fecha 15 de diciembre de 2023, que designa la comisión evaluadora y el informe de evaluación N°03, de fecha 15 de enero de 2024. **Sr. Pdte.** da las gracias a Profesional SECPLAN, a continuación ofrece la palabra a señores concejales, no habiendo consultas pasan a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes autorizan adjudicar y suscribir contrato con empresa HIDROSONDAJES LIMITADA, Rut 76.481.928-4, por proyecto "CONSTRUCCIÓN 2 POZOS PROFUNDOS SECTOR HIJUELAS DE MONTE ÁGUILA, COMUNA DE CABRERO", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-62-LP23.** (Acuerdo N°468 del 05.02.2024).-

#### **11. Puntos Varios.**

- ✓ **Conc. Hernández** vecinos le sugieren poner en esta tabla el corte de ramas desde abajo hacia arriba en las diferentes calles de la comuna, porque han crecido y están demasiado bajas.
- ✓ **Conc. Hernández** aún espera el informe de los sumarios que están en ejecución, quiénes son sus actuarios y quién es el fiscal, lleva meses solicitando este informe y aún no tiene ninguna respuesta.
- ✓ **Conc. Hernández** le gustaría tener el informe sobre la apelación que se hiciera por el estadio, ante el informe final de Contraloría que fue entregado en diciembre de 2022, abogado Caro quedó de hacer una entrevista con el Contralor Regional y aún no ha tenido respuesta, ha solicitado esta información en reiteradas ocasiones, le gustaría saber qué pasa con este informe.
- ✓ **Conc. Hernández** le gustaría también saber qué pasa con el informe de la situación de la APR de Charrúa, de la escritura que iba a ser firmada el 26 de octubre del año pasado y aún no ha tenido respuesta si se hizo o no se hizo, si se llevó a cabo o no, porque para ellos es fundamental tener estas escrituras. **Sr. Pdte.** indica que respecto al punto anterior que concejal Hernández menciona la abogada tiene información que le puede servir, a continuación cede la palabra a Abogada

- ✓ **Conc. Hernández** consulta cuándo se va a hacer efectivo la aplicación de la Ley N°21.554, que dice relación con la recolección de basura domiciliaria, porque hay muchos vecinos preocupados por las deudas que ellos tienen, ellos quieren pagar, pero quieren saber cuándo ya va a entrar en vigencia en Cabrero esta Ley, que ya hace bastante tiempo entró a nivel país.
- ✓ **Conc. Hernández** le gustaría tener un informe de la reposición de los paraderos de calle General Cruz antes de llegar al paso sobre nivel, que fue colisionado, fue retirado y no ha sido repuesto, en tiempo de calor saben que algo protege estas altas temperaturas para esperar locomoción hacia Monte Águila y Yumbel, entonces sería bueno tener un informe sobre esto, cuándo va a ser instalado de nuevo y también el que se retiró frente al aserradero Estrada que también saben que es una empresa que da trabajo a diferentes vecinos de la comuna y que también esperan locomoción ahí, este fue retirado y no ha sido repuesto.
- ✓ **Conc. Hernández** le preocupa que ya están a 05 de febrero y no tienen el informe trimestral que tiene que hacerles entrega Control, saben que esto es vital para la toma de decisiones de este concejo, saber cuándo ya lo van a tener en su poder.
- ✓ **Conc. Pellón** solicita un informe de avance en cuanto a la regularización de los terrenos en la población Nuevo Amanecer, esto había sido tomado por mano por el abogado Cristian Ortiz y a la fecha los vecinos necesitan una respuesta en cuanto a la regularización de sus terrenos, haciendo contexto de esto, no se puede hacer una inversión en el fondo para mejoramiento de este barrio, ya que hay un proceso de regularización de los terrenos en el cual a lo mejor la abogada pudiera tener alguna respuesta también a ello. **Abogada Zárate** manifiesta que no tiene información al respecto, si el informe fue requerido tratarán de darle celeridad a dicha petición, pero en este momento no le puede responder. **Conc. Pellón** señala que sería bueno que tomara conocimiento del tema y ojalá emitiera un informe, a lo mejor por su persona, respecto a esta regularización que está pendiente también, los vecinos llevan muchos años, se ha prometido mucho, en diferentes reuniones se han prometido mejoras en el sector en el cual se iba aportar también con algunos columpios, algunos mejoramientos, estuvieron en visita con SECPLAN y a la fecha ellos no tienen ninguna mejora, así es que los invita a que ojalá les hagan llegar un informe respecto a los avances en el tema de la regularización de los terrenos, tampoco pueden postular a mejoras en sus viviendas.
- ✓ **Conc. Pellón** señala que en cancha El Progreso, en la cancha que con esfuerzo don Francisco Burgos y toda su directiva más todos los asociados a este club han realizado mejoras en el terreno, en la cancha, haciendo cierre perimetral con sus propios recursos, empastando esta cancha y manteniéndola, lo que tiene un costo muy alto, solicitan apoyo municipal, ojalá la instalación de un pozo para poder regar de mejor manera la cancha, han estado en varias visitas con ellos, don Francisco ha hecho esta petición y ojalá se materializara y se hiciera formal.
- ✓ **Conc. Pellón** solicita un informe en el cual se vieran los puntos más relevantes, que están con daño las veredas del centro de Cabrero, considerando la plaza de armas, si bien debería tener una mantención, hace mucho tiempo que no ven reparación en las veredas del centro, esto ocasiona muchos accidentes así también la plaza de armas.
- ✓ **Conc. Pellón** solicita que se les haga llegar un informe por parte del departamento de Educación, respecto a la respuesta que solicitan los vecinos del sector del Liceo Polivalente de Monte Águila, han recibido muchos daños por parte de estudiantes que lanzan rocas, lanzan materiales hacia los vecinos, también han sido afectados por robos, este grupo está liderado por don Marcelo Carrillo, el cual hizo llegar las peticiones hacia el director de Educación, a la fecha no han sido respondidas, ya viene marzo y tienen miedo obviamente que sigan en las mismas condiciones que el año pasado, que también tuvieron reunión con la directora, se hizo caso omiso a todas las peticiones que tenían como vecinos, ahí viven adultos mayores, viven personas en situación de discapacidad, por lo cual solicitan que se hagan ciertas reparaciones, que esto es levantamiento de la malla perimetral de la cancha y que se tomen ciertos resguardos con la idea que no tengan accidentes en sus vehículos, en sus casas, entonces necesitan que a esto se le dé una solución.
- ✓ **Conc. Pellón** solicita que se haga limpieza en la ruta Monte Águila - Cabrero, en la entrada de Monte Águila por el camino a la 5 Sur, esto está con matorrales secos muy altos, obviamente por todo lo que está sucediendo en otras regiones esto es un riesgo también que pueda suceder un incendio, debido a que todos estos matorrales están secos.
- ✓ **Conc. Pellón** solicita un informe del departamento de Administración y Finanzas en cuanto si hay una autorización para estas fiestas veraniegas en cuanto a la venta de alcohol en la plaza o en los eventos, debido a que vecinos que tienen locales comerciales como restaurantes, como botillerías hacen una vista en el cual se está vendiendo dentro de estos eventos alcohol y tragos de distintos nombres en el fondo, hacen alusión que ellos pagan patente comercial por venta de alcohol y aquí a lo mejor no se estaría pagando un permiso especial, y que también el evento o los eventos no autorizarían en el fondo la venta de alcohol libre.
- ✓ **Conc. Pellón** solicita un informe de los sectores que fueron sumados al proyecto supresor de polvo en la comuna.
- ✓ **Conc. Rodríguez** manifiesta que en primer lugar quiere felicitar a los voluntarios de la Primera Compañía de Bomberos, quienes se han sumado a la tragedia que están viviendo nuestros compatriotas en la región de Valparaíso, partieron desde la Primera Compañía de Bomberos siete valientes voluntarios en cooperación de los bomberos que enfrentan esta tragedia, por cierto desearles que vuelvan a nuestra comuna de manera íntegra y que el trabajo que ellos hacen merece el reconocimiento de toda nuestra comuna.
- ✓ **Conc. Rodríguez** indica que respecto a lo que escuchaba dentro del informe del alcalde, respecto al supresor de polvo, ha visto a través de las redes sociales innumerables reclamos en distintos sectores rurales donde de manera intermitente se ha puesto supresor de polvo en algunas viviendas y en otras no, entonces la duda que queda, cuál es el criterio que hoy se está utilizando y por qué han pasado tantos años bajo esta administración y lo han insistido cada año antes de la llegada del verano de que el supresor de polvo debe ser aplicado con el tiempo necesario para evitar que los vecinos sufran con

polvo que se ha contratado por esta administración no ha cumplido a cabalidad la necesidad que hoy tienen todos nuestros vecinos.

- ✓ **Conc. Rodríguez** manifiesta que dentro de la aprobación que hicieron de los recursos en la modificación presupuestaria, viene un saldo de arrastre del año 2023, que dice relación con el mejoramiento y habilitación de la ampliación del cementerio de Monte Águila, también durante el año pasado estos recursos estuvieron disponibles y lamentablemente las gestiones o el trabajo no fue suficiente para poder habilitar la ampliación del cementerio de Monte Águila, hoy tienen muchas familias, y esto también es una prioridad, tienen muchas familias que están sufriendo porque no tienen dónde dejar a sus seres queridos, hoy ven un proyecto que les han presentado en la comuna de Cabrero que es a largo plazo y que no va a estar antes de 6 años, entonces es un proyecto que finalmente se presenta por parte de la municipalidad a los vecinos como un megaproyecto que en las fotos se muestra espectacular solo con la intención de poder ganar like y reacciones en las redes sociales que en definitiva es impracticable que pueda estar a corto plazo en la comuna cuando la necesidad es ahora, y resulta que hay recursos disponibles para ampliar y habilitar el cementerio de Monte Águila con recursos que están desde el año pasado y que no tuvo la capacidad esta administración para poder tener la ampliación del cementerio y hoy muchas familias y lo sabe porque le han escrito, le han hablado a sus redes sociales, lo han hablado de forma presencial con él, le han dicho que no hay espacio para comprar en Monte Águila ni en Cabrero un sitio donde dejar a sus seres queridos y tienen que estar en nichos prestados, en terrenos prestados y después tener que sufrir con el cambio de sus seres queridos de un terreno a otro, entonces le pide a esta administración que ponga atención en las reales prioridades que hoy tienen los vecinos de la comuna, pareciera que se han olvidado de cada uno de ustedes y hoy con los recursos que tiene la municipalidad están siendo enfocados en otras cosas y no en las reales prioridades y necesidades que tienen nuestros vecinos, exige a esta administración que de una vez por todas termine con esta angustia que están sufriendo nuestros vecinos y que en el más corto plazo posible tenga el mejoramiento y habilitación de la ampliación del cementerio de Monte Águila, eso sería por su parte.
- ✓ **Sr. Pdte.** señala que el día de ayer fue en compañía de Juan Esparza al sector Los Leones, donde vecinos denuncian la intervención al cauce del estero Quicheregua, llegaron al lugar dialogaron con los vecinos y verificaron la intervención del estero entre medio de una parcela de un particular, una intervención grotesca y se comprometieron con los vecinos que estaban presentes ayer que iban a hacer las denuncias pertinentes en la Dirección General de Aguas de la región del Biobío, para que se pueda fiscalizar y se le pueda informar a los vecinos la legalidad de esta acción si existiese, insiste, esta es una intervención grotesca y acá ningún vecino, ningún particular por mucho dinero que tenga puede estar por encima de la Ley o puede pasar a llevar a toda a una comunidad, y como concejal, insiste, va a hacer la denuncia en la Dirección General de Aguas, el día de mañana se van a dirigir hasta Concepción y van a realizar esta denuncia, espera también y hace el llamado para que el municipio se sume a esta denuncia y se pueda fiscalizar también.
- ✓ **Sr. Pdte.** señala que por otra parte sigue insistiendo en el tema de lo que pasa por concejo, han solicitado en innumerables oportunidades distintos requerimientos de distinta índole y a la fecha no tienen respuesta, como por ejemplo hace más de dos meses solicitó el informe de horas extras realizadas por los siguientes funcionarios: Edgar Valenzuela, Sofía Reyes Francisco Castillo, Alejandro Cruzat y Erika Pinto, han pasado casi dos meses y no han tenido respuesta, en una oportunidad se les dijo que se estaba trabajando en el informe y que iba a estar en la próxima sesión y ya de eso han pasado tres sesiones y no tienen respuesta.
- ✓ **Sr. Pdte.** consulta cuál es el tiempo que se demoran en entregar los comodatos, cuando este Concejo Municipal aprobó el nuevo reglamento se les dijo que iba a ser un trámite mucho más expedito que iban a poder realizar los vecinos sin tanta demora, dirigente del sector de Colicheu lleva desde septiembre de 2023 solicitando el comodato de la cancha, entonces espera que se le pueda dar prioridad a esto y que se agilice, por algo aprueban los reglamentos.
- ✓ **Sr. Pdte.** señala que también muchos vecinos se le han acercado y le han preguntado respecto al pago de los derechos de aseo, sería pertinente también así como lo hacen otras municipalidades que en la página de internet del municipio se pudiera crear una pestañita o un link, donde los vecinos con el rol de su propiedad ingresen y vean cuánto es la deuda o ver si están exentos de este pago.
- ✓ **Sr. Pdte.** le gustaría también conocer si sale humo blanco respecto al nuevo encargado de comunicaciones, en una oportunidad lo dijo, se planteó el nombre de Luis Opazo para que asumiera este cargo, desconoce la fecha y también se habían comprometido a entregar por escrito la designación de este nuevo funcionario, insiste, el nombre de Luis Opazo sonó en esa sesión y también hubo un compromiso por parte del alcalde, entonces le gustaría que se aclarara eso.
- ✓ **Sr. Pdte.** insiste en la correspondencia, cree que es súper importante que lo que los concejales soliciten, los requerimientos de los concejales lleguen al tiempo que corresponde, hay requerimientos que tiene anotados que llevan más de un año, donde no han sido respondidos y lo mismo pasa cuando los vecinos se acercan al municipio ingresan una solicitud por Oficina de Partes y pueden pasar meses sin que tengan respuesta respecto a lo que están solicitando, entonces cree que ahí esta administración está al debe y tienen que mejorar.
- ✓ **Sr. Pdte.** señala que por otra parte el supresor de polvo, hay vecinos y muy bien lo decía concejal Rodríguez, hay sectores donde se saltaron casas y aplicaron el supresor tres casas, se saltaron dos casas y volvieron aplicar donde había una, entonces no entiende por qué no se aplicó en el trayecto completo y eso también deberían fiscalizarlo desde la dirección de Obras.

Habiéndose completado el último punto de la tabla, **Sr. Pdte.** da por finalizada la Sesión de Concejo, siendo las 10:58 horas.



**Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°94**  
**Del 05 de febrero de 2024.**

**Acuerdo N°463 del 05.02.2024.** El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime de los presentes, la Modificación N°1 al Presupuesto Municipal año 2024, por un monto de \$4.273.100.000.- por Mayores Ingresos, tal como fue presentada en sesión por el director de Administración y Finanzas.

**Acuerdo N°464 del 05.02.2024.** El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autorizan el acto expropiatorio para ejecución de la segunda etapa del proyecto “MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO EJES DE RÍO CLARO Y GENERAL CRUZ, COMUNA DE CABRERO”, en atención a artículo 65, letra g) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**Acuerdo N°465 del 05.02.2024.** El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autorizan adjudicar y suscribir contrato con Empresa INGENIERÍA Y SERVICIOS BIOBÍO SPA, Rut 77.720.729-6, por proyecto “CONSTRUCCIÓN PISCINA MONTE ÁGUILA, CABRERO”, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-42-LP23.

**Acuerdo N°466 del 05.02.2024.** El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes autorizan adjudicar y suscribir contrato con Empresa HIDROSONDAJES LIMITADA, Rut 76.481.928-4, por proyecto “CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO SECTOR LOMAS DE ANGOL, COMUNA DE CABRERO”, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-48-LP23.

**Acuerdo N°467 del 05.02.2024.** El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes autorizan adjudicar y suscribir contrato con Empresa HIDROSONDAJES LIMITADA, Rut 76.481.928-4, por proyecto “CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO LOCALIDAD LA COLONIA, COMUNA DE CABRERO”, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-49-LP23.

**Acuerdo N°468 del 05.02.2024.** El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes autoriza adjudicar y suscribir contrato con empresa HIDROSONDAJES LIMITADA, Rut 76.481.928-4, por proyecto “CONSTRUCCIÓN 2 POZOS PROFUNDOS SECTOR HIJUELAS DE MONTE ÁGUILA, COMUNA DE CABRERO”, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-62-LP23.